

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rad. No. V. 23.0095.00

Demandante: Hernando Garzón Suárez

Demandado: Jaime Cerchiaro Celedón y/o

Santa Marta, Cinco (5) de Septiembre Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención a los memoriales vistos en los numerales 010 y 011, una vez consultada la Tarjeta Profesional del togado en el Registro Nacional de Abogados- Portal de la Rama Judicial, y verificada que esta se encuentra vigente, este Despacho Judicial le reconoce personería al doctor LUIS VICENTE MEJÍA PEDRAZA como apoderado de JAIME ENRIQUE CERCHIARO CELEDÓN, para el presente proceso y en los términos del poder conferido.

Por secretaría remítasele el link del expediente, para el traslado correspondiente.

Teniendo en cuenta que los demandados GASPAR ENRIQUE CERCHAR HENAO y NELSON SEGUNDO GNECCO CERCHIARO, se notificaron a través del apoderado general FREDER CALDERÓN LACOUTURE, (No. 017), una vez esté el proceso en secretaría, contabilícese el término con que cuentan para contestar la demanda.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d1e3b83f172b627c35e687e4313ef2d6065c80715e5cdda21c9c61a4983a29**

Documento generado en 05/09/2023 12:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>